

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO.

DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES.
SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS.



Folio No.

3481

ZONA: A (X) B () C ()

No. PLACA 370

PLACA DE FUNCIONAMIENTO.

NUEVA. () RENOVACIÓN. (X) SARE. ()

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 y 54 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO; 60, 61, 62, 63, DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 103, 104, 105, 106, 107, FRACCIONES I, II, III, IV, V y VI DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y 121 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN ESTADO DE HIDALGO; SE EXTIENDE LA PRESENTE PLACA MISMA QUE, ADEMÁS DE OTORGAR DERECHOS AL BENEFICIARIO, LE OBLIGA A CUMPLIR CON TODOS LOS PRECEPTOS RELATIVOS AL BANDO CITADO, LEYES, CÓDIGOS Y REGLAMENTOS SANITARIOS, PROTECCIÓN CIVIL, ECOLÓGICOS Y DEMÁS QUE PREVENGAN EL ORDEN, LA SALUD Y EL BIENESTAR PÚBLICO.

PROPIETARIO: JUAN CARLOS BALMACEDA PEREZ

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE 2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: "FARMACIA CENTRAL"

GIRO AUTORIZADO FARMACIA

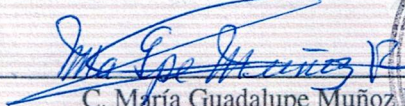
HORARIO: LAS 24:00 HORAS

DIRECCIÓN: REFORMA NTE. No. 1, COL. CENTRO

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 20 DE MARZO DEL 2024

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, HGO.


C. María Guadalupe Muñoz Romero



EXPRIMO DIRECTOR DE REGLAMENTOS MUNICIPALES.
C. MARIBEL HERNÁNDEZ GARCÍA

R.P.6073

FACT.AA-6870

2020-2024